# JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID, CUNDINAMARCA. CUATRO (4) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

#### Proceso 2019-0222

Visto lo manifestado en el informe secretarial, y observando que se ha surtido el emplazamiento conforme al artículo 108 del Código General del Proceso, de LUIS HUMBERTO SUÁREZ RUIZ el despacho acorde al numeral 7, del artículo 48 ibídem, designa al abogado **YEIMMY VIVIANA SALAMANCA AVELLA** como CURADOR AD LITEM, quien ejercerse la profesión en esta oficina y a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda.

Líbrense sendos telegramas, de acuerdo a lo normado por el artículo 49°. del Código General del Proceso

## **NOTIFÍQUESE**

El Juez.

### JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 098 hoy, 8 de junio de 2021.

Firmado

JOSE
VARGAS
JUEZ

MUNICIPAL

FIRMADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 098 hoy, 8 de junio de 2021.

Por:

EUSEBIO
BECERRA
VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df1b033224261eaa75904d1d81e761d438a62b720a3c5b1 a861f4db167429228

## Documento generado en 07/06/2021 08:39:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni ca